



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ACTUALIZACION DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE CONSTRUCCIONES		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Tramite que se realiza cuando se construye o se modifica una construcción, para actualizar la información en el padrón catastral			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	L00118-T.01/ABMC		
FUNDAMENTO JURIDICO	•Artículo 107, 168, 170, 171, 173, 175 y 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios •Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso b) del Manual Catastral del Estado de México. Artículos 26, 27, 28, 31, 33 del Reglamento del titulo quinto del código financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	MANIFESTACIÓN CATASTRAL CON CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE Hasta que se realice otra modificación o actualización de datos.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realiza una construcción o modificación dentro de un predio inscrito en el padrón catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS			FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).		SI	1
2. Documento que acredite la propiedad			
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1
4. Identificación oficial del Propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)		SI	1
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.		SI	1
6. Croquis de la ubicación de predio		SI	1
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).		SI	1



2. Documento que acredite la propiedad				
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México.
		SI	1	
4. Identificación oficial del propietario o apoderado legal (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)		SI	1	
5. Croquis de ubicación de predio				
6. Acta constitutiva protocolizada.		SI	1	
7. Poder notarial		SI	1	
7. Poder notarial		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).		SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad				
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)		SI	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.		SI	1	
		SI	1	
6. Croquis de la ubicación de predio		SI	1	
7. Acta Constitutiva protocolizada.		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El interesado deberá presentar su solicitud en la ventanilla de catastro, se revisa la documentación que adjunta, posteriormente se requisita un formato al momento de solicitar el trámite. 2. Se integra su expediente, se realiza la búsqueda y actualización de datos. 3.-Se realiza la manifestación catastral con construcción actualizada		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles		
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		En la solicitud el peticionario tendrá el conocimiento y firmará los siguientes: Quedo enterado (a), que, de no corresponder con la realidad, me hare acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud en términos de los dispuesto en el artículo 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México También quedo enterado (a) de que esta solicitud no contribuye autorización algún para realizar construcciones, obras o la explotación de giros o actividades.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Con base en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. José Antonio Valencia Hernández					
DOMICILIO							
CALLE	Plaza de la Constitución					NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Ozumba		
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							
CALLE	N/A					NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA				MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no manifestar la construcción, que pasa?						
RESPUESTA:	Se puede suspender la construcción, hacerse acreedor a una sanción y/o imposibilidad para vender o escriturar su inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Al manifestar alguna actualización de mi inmueble, se vería afectado el monto del pago del impuesto predial?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede que firmar la manifestación catastral?						
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o en su caso la persona autorizada mediante carta o poder notarial						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

ELABORÓ: Ing. Aldrich Alexis Ramírez Pérez Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. José Antonio Valencia Hernández Jefe de Catastro Municipal de Ozumba	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/FEBRERO/2026.
---	--	---